

39019 - Santander, que esta Junta Arbitral con fecha 16 de abril de 2004, ha dictado laudo en la controversia de referencia 123/2003, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

#### FALLO

Tener por desistida la reclamación planteada por don Luis Eduardo Fernández Terán, en representación de «Duque Logistic, S.L.», contra «Soft-Wind, S.L.», de la cantidad de quinientos noventa y siete euros con dos céntimos (597,02 euros).

Lo que se notifica mediante su publicación en (BOC y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, calle Cádiz número 2 -1a planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 14 de julio de 2004.—El secretario, Fernando Plaza Cañizares.

04/8849

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

#### Junta Arbitral de Transporte

*Notificación de laudo en controversia número 105/03*

Se hace saber a «Manipulados Molina, S.L.» cuyo domicilio conocido es calle Albéniz número 4-1º B, 33204 - Gijón (Asturias) que esta Junta Arbitral con fecha 16 de abril de 2004, ha dictado laudo en la controversia de referencia 105/2003, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

#### FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por don Luis Ángel Gómez Izaguirre, en representación de «Christian Salvesen Gerposa, S.A.», debiendo abonarle «Manipulados Molina, S.L.» la cantidad de trescientos sesenta y cuatro euros con cincuenta y seis céntimos (364,56 euros) más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en (BOC y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, calle Cádiz número 2 -1a planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 13 de julio de 2004.—El secretario, Fernando Plaza Cañizares.

04/8850

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

#### Junta Arbitral del Transporte

*Notificación de laudo en controversia número 106/03*

Se hace saber a «Manipulados Molina, S.L.» cuyo domicilio conocido es calle Albéniz número 4-1º B, 33204 - Gijón (Asturias) que esta Junta Arbitral con fecha 16 de abril de 2004, ha dictado laudo en la controversia de referencia 106/2003, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

#### FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por don Luis Ángel Gómez Izaguirre, en representación de «Christian Salvesen Gerposa, S.A.», debiendo abonarle «Manipulados Molina, S.L.» la cantidad de trescientos cincuenta y nueve euros con ventiseis céntimos (359,26 euros) más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en (BOC y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, calle Cádiz número 2 -1a planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 13 de julio de 2004.—El secretario, Fernando Plaza Cañizares.

04/8851

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

#### Junta Arbitral del Transporte

*Notificación de laudo en controversia número 107/03*

Se hace saber a «Manipulados Molina, S.L.» cuyo domicilio conocido es calle Albéniz número 4-1º B, 33204 - Gijón (Asturias) que esta Junta Arbitral con fecha 16 de abril de 2004, ha dictado laudo en la controversia de referencia 107/2003, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

#### FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por don Luis Ángel Gómez Izaguirre, en representación de «Christian Salvesen Gerposa, S.A.», debiendo abonarle «Manipulados Molina, S.L.» la cantidad de quinientos cincuenta y tres euros con sesenta y nueve céntimos (553,69 euros) más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en (BOC y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, calle Cádiz número 2 -1a planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 13 de julio de 2004.—El secretario, Fernando Plaza Cañizares.

04/8852

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

#### Junta Arbitral del Transporte

*Notificación de laudo en controversia número 108/03*

Se hace saber a «Manipulados Molina, S.L.» cuyo domicilio conocido es calle Albéniz número 4-1º B, 33204 - Gijón (Asturias) que esta Junta Arbitral con fecha 16 de abril de 2004, ha dictado laudo en la controversia de referencia 108/2003, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

#### FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por don Luis Ángel Gómez Izaguirre, en representación de «Christian Salvesen Gerposa, S.A.» debiendo abonarle «Manipulados Molina S.L.» la cantidad de seiscientos quince euros con noventa y cuatro céntimos (615,94 euros) más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en (BOC y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, calle Cádiz número 2 -1a planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 13 de julio de 2004.—El secretario, Fernando Plaza Cañizares.

04/8853